

PROFUNDIZAR EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PARLAMENTARIA

**DOCUMENTO PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES Y LEGISLADORES DEL
CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

Christian Gruenberg y María Fernanda Araujo

Diciembre 2007

Resumen ejecutivo

El 10 de diciembre de 2007 asumirán nuevas autoridades en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y en el Honorable Senado de la Nación. Esta renovación constituye una nueva oportunidad de trabajo conjunto entre los representantes y las organizaciones de la sociedad civil. El Centro de Implementación de Políticas Públicas (CIPPEC) -en particular su Programa de Transparencia- brinda colaboración y monitorea varias de las actividades que se desarrollan en el Congreso Nacional en pos del fortalecimiento institucional desde hace más de cinco años.

El objetivo de este documento -que fue concebido especialmente para los nuevos legisladores y autoridades de ambas Cámaras- es señalar las cuestiones pendientes de reforma pro transparencia, pero también destacar los avances realizados en esta materia a fin de que no se produzcan retrocesos en este sentido, como por ejemplo con las votaciones nominales, la Oficina de Atención al Ciudadano y Senado TV, entre otras iniciativas.

Introducción

CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello, concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en la Argentina. Nuestro desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Fortalecimiento de las Instituciones, a través de los programas de Educación, Salud, Política Fiscal, Inserción Internacional, Justicia, Transparencia, Instituciones Políticas, Gestión Pública Local e Incidencia de la Sociedad Civil.

En CIPPEC consideramos que el inicio de una nueva gestión de autoridades y el recambio de los legisladores constituye una oportunidad especialmente relevante para realizar la labor institucional del Congreso de la Nación. Es por este motivo que repasamos en este documento distintas instancias de interacción entre CIPPEC y las autoridades de la Honorable Cámara de Diputados y el Honorable Senado de la Nación que permitieron trabajar diferentes puntos relacionados con el funcionamiento institucional del Poder Legislativo Nacional, algo que, por cierto, revierte especial importancia.

Una responsabilidad primordial de las instituciones políticas y de sus integrantes es desarrollar estrategias que permitan un incremento de la confianza de los ciudadanos en el Congreso y sus representantes. Esta es una cuestión fundamental que hace al fortalecimiento del régimen democrático y a los niveles de satisfacción respecto de él que posee la ciudadanía.

El objetivo de este documento entonces es presentar a las nuevas autoridades y a los nuevos legisladores del Congreso de la Nación las fortalezas y áreas de vacancias detectadas por CIPPEC para contribuir al desarrollo de la función representativa. En este sentido, nuestro trabajo se ha orientado durante estos años a brindar un aporte constante desde la sociedad civil en pos de destacar y apoyar los procesos de fortalecimiento institucional en marcha y alentar para que continúen realizándose y profundizándose, así como señalar los puntos aún hoy pendientes de reforma.

Para el desarrollo del objetivo anteriormente presentado, este documento se dividirá en cuatro secciones, en la primer parte se mencionarán las cuestiones en común a ambas Cámaras y pendientes de reforma. En una segunda parte se mencionarán los aspectos avanzados y pendientes en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y lo mismo se hará en la tercera sección para la Honorable Cámara de Diputados. Finalmente, en una cuarta sección se presentarán breves conclusiones.

Congreso de la Nación Argentina

Oficina de Presupuesto

Según la Constitución de la Nación, a lo largo del proceso presupuestario, los Poderes Ejecutivo y Legislativo se deberían alternar para lograr un buen complemento entre instancias de debate representativo e instancias más ejecutivas. El objetivo de esta división es encontrar una equilibrada división de poderes que permita un efectivo control y rendición de cuentas en el uso del dinero público. Concretamente, el Poder Ejecutivo propone el Presupuesto Nacional, el Poder Legislativo lo discute y aprueba, el Poder Ejecutivo lo ejecuta y, finalmente, el Poder Legislativo debería controlar esa ejecución. No obstante, hoy es generalizada la visión de que el Poder Legislativo no cuenta con las capacidades para ejercer este importante rol, lo cual dificulta un diálogo constructivo y complementario entre ambos poderes para la definición de prioridades que luego se plasman en el Presupuesto Nacional.

Tras un largo proceso de investigación y de discusión con diversos agentes que intervienen de manera formal e informal en el proceso presupuestario, CIPPEC, junto a otras organizaciones de la sociedad civil y legisladores de diferentes partidos políticos, impulsa la creación de una Oficina de Presupuesto en el Congreso para asegurar a los legisladores el acceso a los datos, el conocimiento técnico y la calidad de análisis necesaria para cumplir con el rol que la Constitución le ha asignado.

Para más información y precisiones sobre esta propuesta, consulte www.cippec.org.

Medidas de ingreso en el Palacio Legislativo

Ambas Cámaras cuentan en la actualidad con diferentes requisitos y sistemas informáticos de registro de las personas ajenas a la institución que ingresan diariamente en el Palacio principal y en los distintos edificios anexos. Lo mismo ocurre con las medidas de seguridad y el personal que las lleva a cabo. En este sentido, desde CIPPEC recomendamos que se unifiquen criterios igualitarios y de fácil acceso para la ciudadanía que, por ejemplo, asiste a las reuniones plenarias o de Comisiones. Además, sería también propicio que las autoridades de ambas Cámaras trabajaran en conjunto y unificaran recursos que hacen a la seguridad del Congreso de la Nación como institución única.

Cámara de Senadores de la Nación

A través del **Programa de Fortalecimiento Institucional (2005-2009)**¹, el Honorable Senado de la Nación lleva adelante diferentes procesos en pos de mejorar la imagen de la institución, dinamizar la gestión legislativa, administrativa, y de los recursos humanos, aprovechar las tecnologías aplicadas a la gestión y desarrollar una cultura abierta hacia la comunidad.

¹ Este programa tiene un presupuesto total de U\$S 8.000.000 y se encuentra en el marco del Programa de cooperación internacional Senado – Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que dispone de un préstamo del BID de U\$S 4.800.000, y una contrapartida local de U\$S 3.200.000. El préstamo está sujeto al cumplimiento de objetivos y los desembolsos se realizan de manera escalonada.

En este sentido, destacamos las medidas que se han realizando a favor de revertir la cultura del secreto y la falta de apertura que caracteriza a la administración pública y que se encontraba arraigada en varias oficinas del Congreso de la Nación. La consecuencia inmediata de esta situación era la falta de credibilidad en la institución y en el principio de representación. Esta imagen negativa se ha logrado revertir, en parte, a través de iniciativas como la Oficina de Atención al Ciudadano, Senado TV y votaciones nominales, entre otras.

El Programa ha decidido trabajar en distintas mejoras -i) Gestión parlamentaria y al proceso de formación de la ley, ii) Gestión financiera y administrativa y formación de recursos humanos, y iii) Gestión del cambio y comunicación social.

1- Gestión parlamentaria y proceso de formación de leyes

Los primeros diagnósticos previos a la definición del Plan indicaban que los aspectos fundamentales a tener en cuenta para mejorar la gestión institucional en este componente debían ser la necesidad de un trabajo que reforzara la comunicación interna entre las distintas Direcciones y en la visibilidad de las tareas que realicen para mejorar su coordinación. Las mejores condiciones de desarrollo de las tareas requieren en esta área en particular un aumento del espacio físico de trabajo y la capacitación y actualización de los recursos humanos, tecnológicos y financieros.

Cuerpo permanente de asesores

El cuerpo de asesores profesionales es una iniciativa incorporada en el Plan de Fortalecimiento, y que se elevó una propuesta a los integrantes de la Cámara alta para ponerlo en marcha, pero hasta el momento no se ha concretado, siendo una cuestión pendiente para la próxima gestión. Desde CIPPEC impulsamos la creación del cuerpo permanente de asesores pues, desde un primer momento, la organización señaló que el Senado de la Nación no siempre cuenta con suficiente cantidad de personal capacitado y especializado para afrontar el proceso de formación de leyes. En este marco, se sugirió que se implementaran las medidas necesarias para la incorporación en el Senado de profesionales altamente calificados que pudieran desempeñarse como asesores y contribuir a la producción legislativa.

Sesiones

Votaciones nominales

En anteriores oportunidades hemos destacado el valioso avance que significó la implementación del voto nominal a través de medios electrónicos en las sesiones plenarias de la Cámara de Senadores. Este tipo de votaciones permite conocer el modo en que votaron los senadores y posibilita, asimismo, verificar si los representantes cumplen o no con los compromisos electorales como controlar los grados de congruencia en su labor legislativa. Además, esta iniciativa en la cual la Cámara ha sido pionera ya

que posteriormente fue imitada por la Cámara de Diputados (ver detalle en el próximo apartado) También podemos destacar la publicación de los resultados de las votaciones de cada sesión en espacios tales como la página web incorporados como apéndices en las versiones taquigráficas que ya se publican en el sitio. Sin embargo, observamos cierta demora en la carga de estos datos, dado que en la actualidad sólo se encuentran publicados hasta principios del año 2006. La generación de información sobre votaciones pierde sentido si ella no se encuentra publicada de un modo accesible para el público y en un lapso de tiempo breve desde la finalización de cada sesión. No sólo es importante transparentar el proceso de votación sino que también es vital para aumentar la legitimidad que se conozcan públicamente (y que sea de fácil acceso) la manera en que cada uno de los legisladores votó en las diferentes sesiones.

Publicación del temario, día y hora

Se puede señalar como un avance que información sobre los días y horarios de las sesiones junto con el temario definido en el Plenario de Labor Parlamentaria se publica en el sitio web de la Cámara. Este también era un histórico reclamo de las ONGs para que se pusiera información a disposición del público en algún lugar claramente especificado y de fácil acceso, de manera tal que todos los interesados pudieran conocer con antelación el día, horario y los temas a tratarse y, en función, de eso tomar la decisión de asistir o escuchar los debates parlamentarios. El artículo 44, inc. b) del reglamento interno de la Cámara se establece la obligatoriedad de esta medida.

Trabajo en Comisiones

Desde CIPPEC recomendamos la incorporación de un sistema de versión taquigráfica de las reuniones de Comisión y que las fueran publicadas en Internet. En este sentido, se produjo un avance significativo dado que actualmente existe el sistema y la posibilidad de publicación para aquellas Comisiones que así lo soliciten. Sin embargo, creemos que es importante que esta medida sea pareja para todas más allá de una expresa solicitud de sus miembros.

Asimismo, se solicitó en varias ocasiones desde la sociedad civil la publicación de calendarios de reunión, temario, actas de reunión y el listado de asistencia de los legisladores. Si bien la Dirección General de Comisiones centraliza la actividad de las mismas y las distribuye a quien la solicite sea por mail o versión papel, una vez más, cada Comisión individualmente dispone del espacio para publicar sus actividades sin fijarse criterios homogéneos o estándares que las equiparen en el contenido de la publicación. Además, aún en aquellas Comisiones que publican las versiones taquigráficas de las reuniones todavía queda pendiente la publicación del acta de asistencia.

Declaraciones juradas

Por Ley de Ética en la Función Pública, los senadores están obligados a hacer públicas sus declaraciones juradas. A partir del Decreto 419/02 del Honorable Senado de la

Nación, firmado por el entonces presidente provisional del Cuerpo, el senador Juan Carlos Maqueda, tienen que entregarlas ante la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión y la Cámara, a través de la Secretaría Administrativa, realiza una apertura anual de ellas. Si bien este hecho significa un avance importante, desde CIPPEC sostenemos que están pendientes dos cuestiones esenciales: en primer lugar, que se realice un control del contenido de las presentaciones, que muchas veces son incompletas e incorrectas y, en segundo lugar, analizar la posibilidad de publicar en Internet una copia de cada una de las declaraciones juradas patrimoniales de los senadores de manera generalizada y no dejarlo al arbitrio de la voluntad individual de cada uno de ellos.

2- Gestión financiera, administrativa y de recursos humanos del Senado

Gestión de la documentación

Uno de los avances importantes realizados desde el Plan de Fortalecimiento Institucional que hace a la calidad de la gestión de la información y manejo de expedientes es la introducción del Sistema Digital de Seguimiento de Expedientes Administrativos- Firma Electrónica del Senado denominado COMDOC III. Mediante este sistema se identifica un expediente en todo su trámite con una clave única, se delimita la responsabilidad de funciones al agregar la firma del funcionario que interviene en el proceso, se agilizan los circuitos por el intercambio de información de manera digital vía correo electrónico interno y se estimula la no utilización de papel mediante la firma electrónica.

Recursos humanos

Acerca de la incorporación de recursos humanos, desde CIPPEC mencionamos en el pasado que era necesario que se cumpliera sin excepciones la normativa que obliga al llamado a concursos para cubrir los puestos vacantes considerando la competencia de los postulantes. En el marco del Plan de Fortalecimiento, se puso en marcha el mecanismo de concursos para cubrir cargos de Director en diferentes áreas. La próxima gestión debería institucionalizar y fortalecer este mecanismo.

Publicación de información sobre el personal del Honorable Senado de la Nación

La información que la Dirección General de Recursos Humanos publica en la página web del Senado sobre “personal de planta permanente” y “planta transitoria” y personal contratado no es la misma, por eso, sugerimos que se unifiquen criterios y además se agreguen tres nuevas categorías:

- 1) **Función:** Permite dar a conocer el cargo y las tareas que están asignadas para ese empleado
- 2) **Fecha de ingreso y egreso:** Este criterio permite conocer la antigüedad del personal de la Cámara y el grado de rotación del personal.

3- Gestión del cambio y comunicación social

Senado TV

En cuanto a la Gestión de Cambio y Comunicación Social destacamos los avances que se produjeron con la implementación de la señal Senado TV, en junio de 2004 (Diputados no posee este medio). La señal transmite las sesiones de la Cámara alta, así como los eventos y reuniones de las Comisiones. Las sesiones se pueden ver en vivo también a través de la página web del Senado.

La difusión de la señal se realiza a través de operadores de cable en la ciudad de Buenos Aires y en el interior del país. Sin embargo, y este consideramos que es un gran déficit, no ha sido incorporada de ningún modo en la televisión pública, que es de acceso gratuito y no a través de un abono mensual pago. Además, no se conocen indicadores que muestren que grado de difusión y, por lo tanto, de aprehensión en la ciudadanía que tienen estas emisiones que permitan dimensionar el impacto de los recursos utilizados para estas transmisiones.

Página web

El sitio web www.senado.gov.ar presenta cambios muy importantes desde la implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional y se ha convertido en una herramienta puesta al servicio de la provisión de información sustancial para el ciudadano.

En este sentido, queremos destacar la publicación en la página web de los decretos parlamentarios emitidos por la Presidencia de la Cámara y las Resoluciones dictadas en conjunto de ambas Cámara. El libre acceso a este tipo de información es indispensable para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y produce avances significativos en los estándares de transparencia de la institución, facilitando su monitoreo tanto por parte de la ciudadanía como por parte de los propios miembros del cuerpo.

Finalmente, es importante señalar el trabajo que se está haciendo en la difusión del Plan de Fortalecimiento Institucional, ya sea por medio de capacitaciones, como mediante charlas en escuelas y universidades como a través de la difusión en medios de comunicación y en la página web del Senado.

Oficina de Atención Ciudadana

Una sugerencia realizada desde la sociedad civil y que fue receptada por las autoridades del Plan de Fortalecimiento Institucional fue la instalación de una oficina que sirviera de puente entre la sociedad civil y el Congreso. En esta línea, durante el año 2007 se fortalecieron acciones que dieron continuidad a actividades desarrolladas en 2006, como fue la apertura de la Oficina de Atención Ciudadana. Vale destacar que la Cámara de

Diputados se incorporó a esta iniciativa a través de un convenio con el Senado. En agosto de 2007, se firmó la Carta Compromiso con el Ciudadano que establece el cumplimiento de estándares de calidad de transparencia y publicidad de sus actos en la prestación de servicios, a fin de mejorar la accesibilidad, la confiabilidad y el acceso a la información pública. La Carta Compromiso incorpora significativos compromisos de mejora, informa sobre las formas de acceso a sus servicios, explicita los derechos y obligaciones de los ciudadanos, fija las modalidades para asegurar su participación ciudadana y para facilitar la presentación de reclamos y sugerencias². La firma de la Carta Compromiso afecta a la Oficina de Atención Ciudadana, Dirección de Informática, Centro de Capacitación Superior, Senado TV y Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Institucional.

Sería importante tener indicadores de recepción de consultas y pedidos de información para conocer el grado de conocimiento que tiene la ciudadanía de esta iniciativa y realizar acciones de comunicación masivas que difundan la existencia y alcance de esta oficina.

² En la Carta Compromiso se establece que las respuestas a los pedidos de información que se realicen a través de la Oficina de Atención Ciudadana serán respondidos dentro de los cinco días hábiles.

Cámara de Diputados de la Nación

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación carece de un plan institucional y sistematizado de fortalecimiento como el que tiene el Senado, dentro del cual las organizaciones de la sociedad civil pudieran acercar sus recomendaciones y aportes, al mismo tiempo que realizar un seguimiento de las acciones desarrolladas. Sin embargo, desde CIPPEC se propusieron en distintas oportunidades a las autoridades de la Cámara baja medidas que apuntan a mejorar el rol institucional de Diputados, lograr mayor transparencia en su gestión y propiciar la participación de la ciudadanía en el proceso legislativo a través de la publicidad de sus actos.

A continuación, se mencionarán los principales puntos de reforma (y sus resultados en algunos casos).

Votación nominal

Como mencionáramos, la votación nominal es el único instrumento que permite contar con un registro oficial de la posición de los legisladores al votar proyectos. Este sistema contribuye a reforzar la transparencia y la legitimidad de la institución y permite un ejercicio más efectivo de los derechos políticos de la ciudadanía. Un avance importante se produjo en junio de 2006, cuando la Cámara de Diputados a través de una modificación en el reglamento interno,³ introdujo la votación nominal en las votaciones en general de los proyectos de ley. Sin embargo, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, la nominalidad no es obligatoria para la votación de las leyes por artículo. Sólo debe votarse de este modo para los nombramientos que hace la Cámara, y cuando lo exija una décima parte de los diputados presentes (artículo 189). Desde CIPPEC impulsamos que la nominalidad sea generalizada (en particular por artículo y, en general, incluyendo proyectos de resolución) y, de esta manera, se brinde a los diputados una valiosa herramienta para comunicar sus acciones al electorado, logrando con ello vigorizar los vínculos de representación política. Pareciera ser mucho más clara y directa la redacción del artículo 205 del Reglamento del Senado que declara que “Todo proyecto de ley se vota, tanto en general como en particular, por medios electromecánicos o nominalmente a fin de permitir registrar la forma en que ha votado cada senador”.

Finalmente, en relación a este punto debemos mencionar positivamente la publicación de los resultados de las votaciones disponible en la página de Internet de la Cámara. Sin embargo, sería importante sumar a las actas información que aclare los motivos de las ausencias de los diputados (por ejemplo, ausencia momentánea, ausencia por licencia con o sin goce de sueldo, ausentes sin motivos y sin aviso, etc.). De esta manera se podría tener un panorama más amplio de las votaciones nominales y la responsabilidad de cada legislador en dicho proceso.

³ Artículo 190 - Votación nominal Será nominal toda votación para los nombramientos que deba hacer la Cámara por este Reglamento, o por ley, y en las votaciones en general de los proyectos de ley. También será nominal la votación cuando así lo exija una décima parte de los diputados presentes, debiendo entonces consignarse en el acta y en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes, con la expresión de su voto. Resolución de la H. Cámara de Diputados del 07/06/2006

Información sobre las reuniones de Comisión

La página de la Cámara de Diputados publica de manera homogénea la agenda de las reuniones de las Comisiones. Las reuniones se encuentran ordenadas por día con información relativa al temario, la fecha y lugar de la reunión. Sin embargo, el Reglamento Interno de la Cámara no se expide en relación a la información que cada Comisión debe publicar, lo que da lugar a una presentación dispar de la información.

Este vacío posibilita que cada Comisión decida de manera discrecional qué información debe ser colocada en el sitio web (versiones taquigráficas de las reuniones, texto de los proyectos en curso, información sobre los integrantes, etcétera).

Además, al no estar regulado en el Reglamento Interno de la Cámara la posibilidad de acceso a las reuniones, el ingreso siempre está sujeto a que una autoridad de la Comisión autorice a quien quisiera presenciar el debate, lo cual es contrario al principio del debate público.

Sobre este tema sugerimos establecer ciertos estándares para la producción de información en las Comisiones (como la elaboración de versiones taquigráficas) y la publicidad y difusión de la información disponible en su ámbito (texto de los proyectos en tratamiento, información sobre los integrantes y autoridades, etc.). Asimismo, sería recomendable, arbitrar los medios necesarios para institucionalizar el libre acceso a las reuniones de comisión.

Reducción del número de Comisiones

El Senado produjo en 2002 una reforma administrativa que entre otras medidas ya mencionadas, produjo una reducción del número de Comisiones parlamentarias, pasando de 47 comisiones a 25, mientras que Diputados mantiene en la actualidad un número de 45 comisiones. El excesivo número de Comisiones complica y entorpece la labor legislativa y, asimismo, fomenta la disconformidad pública sobre la imagen institucional. Es por esto que en el caso de la Cámara de Diputados se recomienda la disminución del número de Comisiones y se propone que las futuras Comisiones permanentes se creen bajo criterios muy rigurosos.

Uso de la palabra en las sesiones

Otra modificación realizada al reglamento -que hace al tratamiento de los proyectos en las sesiones- por Resolución de la Cámara de Diputados de junio de 2006 se dio en relación al uso de la palabra en la discusión en general de las sesiones (artículo 150). Cada diputado podrá hacer uso de la palabra una sola vez a menos que tenga que rectificar aseveraciones equivocadas donde podrá hacerlo solo por cinco minutos. A partir de la modificación del reglamento, los miembros informantes de la mayoría y minoría y el autor del proyecto disponen de 20 minutos para el uso de la palabra. Los demás diputados disponen de 7 minutos para hacer uso de la palabra. Desde algunas perspectivas estos cambios son importantes porque dan dinamismo al debate, otras

visiones en cambio sostienen que reduce la calidad del debate y la posibilidad de expresión de las minorías.

Publicidad de Decretos Presidenciales

Los decretos firmados por el presidente de la Cámara generalmente sirven para regular el funcionamiento interno del cuerpo en materia presupuestaria y administrativa. El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados no los menciona como prerrogativa de la Presidencia y por lo tanto no contempla su publicación. Este vacío normativo impide que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a su contenido. Por este motivo, sugerimos disponer la publicación de los decretos presidenciales, como lo hace la Cámara de Senadores, de modo tal que esta acción pueda institucionalizarse en el largo plazo.

Diario de sesiones

El Reglamento de la Cámara de Diputados dispone en el artículo 49 la impresión y distribución del Diario de Sesiones que, incluye información de la actividad parlamentaria y cuestiones administrativas “(...) en un plazo improrrogable de dos meses, contados a partir del día siguiente a de la sesión respectiva”. Sin embargo, y a pesar de lo regulado, dicha publicación se encuentra atrasada 5 años. Frente a esta situación recomendamos el cumplimiento inmediato del artículo 49 del Reglamento Interno a partir del nuevo período de sesiones y de modo retroactivo.

Declaraciones juradas

El 27 de septiembre de 2006, el entonces presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Alberto Balestrini, firmó la resolución 1269, por la cual se establece la publicidad de las declaraciones juradas de todos los diputados nacionales. Si bien ésta era una obligación establecida en la Ley Nacional de Ética en la Función Pública, la Cámara baja no había establecido ningún mecanismo por el cual la ciudadanía podía acceder a esta información. A partir de la firma de dicha resolución, se estableció un sistema similar al existente en el Senado de la Nación.

Aun cuando este paso es sumamente importante e implica un cambio en la concepción que las diferentes autoridades de la Cámara de Diputados tenían en relación al tema, lo cierto es que operativamente la provisión de esta información se realiza alegándose problemas de recursos con grandes demoras que desvirtúan el espíritu de la iniciativa. La publicidad de las declaraciones patrimoniales de nuestros representantes es un elemento esencial para garantizar estándares mínimos de transparencia. Durante 2007 ha sido difícil acceder a esta información y el otorgamiento de copias de las declaraciones juradas pues ha demorado varios meses. Recomendamos agilizar estos tiempos dado que no hay pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública si no se ésta no se obtiene en tiempo y forma.

En la página web de la Cámara se publica un listado de aquellos diputados que entregaron copia de su declaración jurada y aquellos que no lo hicieron. Si bien esta información es importante para ejercer un control ciudadano, recomendamos publicar, de manera uniforme, todas las declaraciones juradas en Internet.

Conclusiones

Como se señaló en el documento, ambas Cámaras han trabajado de manera sostenida durante los últimos años en el mejoramiento de la gestión parlamentaria y en el fortalecimiento institucional, algo que no había ocurrido en el pasado. Sin embargo, la intensidad y la extensión de los cambios difiere en ambas Cámaras dado que, en general, el Senado ha llevado la delantera en las iniciativas. Si bien la Cámara de Diputados ha receptado alguna de las sugerencias propuestas desde la sociedad civil en general y desde CIPPEC en particular, los cambios producidos en el Senado encuentran un marco sistematizado en el Plan de Fortalecimiento Institucional y ello supone mayores compromisos para las próximas autoridades.

El desafío, entonces, para las nuevas autoridades del Senado es continuar y profundizar la línea de trabajo del Plan de Fortalecimiento y sostener los avances hasta aquí conseguidos, como la votación nominal, la publicación de las declaraciones juradas, la Oficina de Atención Ciudadana y Senado TV, entre otras. En cambio, las nuevas autoridades de la Cámara de Diputados se encuentran con el desafío de establecer un proyecto de trabajo sistematizado con pauta de actividades y cronograma que le permitan alcanzar ciertos estándares logrados ya en el Senado.

Finalmente, el mayor desafío es la colaboración y la coordinación de acciones y trabajo en conjunto entre ambas Cámaras que permita optimizar recursos y fortalecer la imagen como ámbito de representación de la sociedad en una sda institución: el Congreso de la Nación Argentina

Christian Gruenberg. Director - Programa de Transparencia

Abogado, Universidad de Buenos Aires; Diploma en Políticas Públicas, Universidad de Chile; Master en Administración Pública, Universidad de Harvard; Global Leader for Tomorrow, World Economic Forum 2003, Davos, Switzerland; Becario Ashoka Innovators for the Public; Development Public Service Fellowship, Harvard University; consultor de IDEA, Fundación Ford, Instituto del Banco Mundial, USAID, OEA, Transparencia Internacional y Open Society Institute en temas de transparencia, social accountability y financiamiento político.

María Fernanda Araujo Analista, Lic. en Ciencia Política, Universidad de Buenos Aires; Maestría en Administración Pública, Universidad de Buenos Aires; Tesis pendiente; Docente de la materia "Ciencia Política" del Ciclo Básico Común, Universidad de Buenos Aires; Integrante Proyecto UBACYT 2004-2007 S045 Instituciones de gobierno, partidos políticos y representación electoral en la Ciudad de Buenos Aires (1983 - 2003).

Las opiniones de los autores no reflejan necesariamente la posición institucional de CIPPEC en el tema analizado.

Si desea citar este documento: Gruenberg, Ch. y Araujo, M.: “Profundizar el compromiso de transparencia en la gestión parlamentaria : Documento para las *nuevas autoridades del Congreso de la Nación Argentina*”, *Documento de trabajo*, CIPPEC, Buenos Aires, diciembre de 2007.

Acerca de CIPPEC

CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en Argentina. Nuestro desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Fortalecimiento de las Instituciones, a través de los programas de Educación, Salud, Política Fiscal, Inserción Internacional, Justicia, Transparencia, Instituciones Políticas y Gestión Pública Local.